

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5638 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 793/2014, por auto de fecha 31 de marzo de dos mil quince, se ha declarado en concurso voluntario a la Mercantil Nieve y Comercio, S.A., con CIF A-83689406, que tendrá el carácter de Concurso Voluntario.

2.º Se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa.

3.º Publíquese la presente resolución en la forma prevista en los arts. 23.1 y 24 de la LC.

Madrid, 26 de enero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160003193-1